



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Rama Judicial del Poder Público  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria  
Seccional Risaralda  
Secretaría*

**LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE RISARALDA**

**E M P L A Z A**

Al doctor **HERNÁN ANGARITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.089.146 y T.P No. 57.273 del CSJ, para que acuda a esta Corporación<sup>1</sup>, **para lo cual con ocasión de la emergencia sanitaria originada en la pandemia del COVID19, puede hacerlo a través de los correos electrónicos: [ssdcsp@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ssdcsp@cendoj.ramajudicial.gov.co) o [ssdcsp02@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ssdcsp02@cendoj.ramajudicial.gov.co)**, suministrando su dirección electrónica y así notificarle personalmente el contenido de la providencia del 27 de enero julio de 2020, proferida dentro del proceso radicado al 66001-1102-000-2019-00599-00 (M.P. JIPH) de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

Al emplazado se le advierte que si no comparece y/o manifiesta dentro del término de fijación del presente edicto, se le designará defensor de oficio con quien se adelantará la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para los fines indicados se fija el presente edicto emplazatorio en el micro sitio dispuesto para esta Corporación en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-risaralda> (Edictos), por el término de tres (3) días hábiles.

Fijado hoy, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020) a las 7:00 A.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

Desfijado el, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) a las 4:00 P.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

<sup>1</sup> Ubicada en el Palacio de Justicia de Pereira, calle 41 Cras. 7a. y 8a., Torre C, oficina 606, teléfonos 3147701-3147702



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Rama Judicial del Poder Público*  
*Sala Jurisdiccional Disciplinaria*  
*Seccional Risaralda*  
*Secretaría*

**LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE RISARALDA**

**EMPLAZA**

Al doctor **JULIO CÉSAR SUÁREZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.144.066 y T.P No. 94.062 del CSJ, para que acuda a esta Corporación<sup>1</sup>, **para lo cual con ocasión de la emergencia sanitaria originada en la pandemia del COVID19, puede hacerlo a través de los correos electrónicos: ssdcsp@cendoj.ramajudicial.gov.co o ssdcsp02@cendoj.ramajudicial.gov.co**, suministrando su dirección electrónica y así notificarle personalmente el contenido de la providencia del 06 de febrero de 2020, proferida dentro del proceso radicado al 66001-1102-000-2020-00004-00 (M.P. JDSA) de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

Al emplazado se le advierte que si no comparece y/o manifiesta dentro del término de fijación del presente edicto, se le designará defensor de oficio con quien se adelantará la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para los fines indicados se fija el presente edicto emplazatorio en el micro sitio dispuesto para esta Corporación en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-risaralda> (Edictos), por el término de tres (3) días hábiles.

Fijado hoy, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020) a las 7:00 A.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

Desfijado el, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) a las 4:00 P.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

<sup>1</sup> Ubicada en el Palacio de Justicia de Pereira, calle 41 Cras. 7a. y 8a., Torre C, oficina 606, teléfonos 3147701-3147702



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Rama Judicial del Poder Público*  
*Sala Jurisdiccional Disciplinaria*  
*Seccional Risaralda*  
*Secretaría*

**LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE RISARALDA**

**EMPLAZA**

A la doctora **MARGARITA MARIA FRANCO MONTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.428.230 y T.P No. 122.312 del CSJ, para que acuda a esta Corporación<sup>1</sup>, **para lo cual con ocasión de la emergencia sanitaria originada en la pandemia del COVID19, puede hacerlo a través de los correos electrónicos: ssdcsp@cendoj.ramajudicial.gov.co o ssdcsp02@cendoj.ramajudicial.gov.co**, suministrando su dirección electrónica y así notificarle personalmente el contenido de la providencia del 06 de febrero de 2020, proferida dentro del proceso radicado al 66001-1102-000-2020-00068-00 (M.P. JDSA) de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

Al emplazado se le advierte que si no comparece y/o manifiesta dentro del término de fijación del presente edicto, se le designará defensor de oficio con quien se adelantará la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para los fines indicados se fija el presente edicto emplazatorio en el micro sitio dispuesto para esta Corporación en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-risaralda> (Edictos), por el término de tres (3) días hábiles.

Fijado hoy, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020) a las 7:00 A.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

Desfijado el, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) a las 4:00 P.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

<sup>1</sup> Ubicada en el Palacio de Justicia de Pereira, calle 41 Cra. 7a. y 8a., Torre C, oficina 606, teléfonos 3147701-3147702

**LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE RISARALDA**

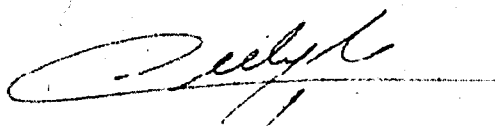
**E M P L A Z A**

Al doctor **GERMAN ANTONIO GIRALDO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.242.473 y T.P No. 61.548 del CSJ, para que acuda a esta Corporación<sup>1</sup>, **para lo cual con ocasión de la emergencia sanitaria originada en la pandemia del COVID19, puede hacerlo a través de los correos electrónicos: ssdcsp@cen DOJ.ramajudicial.gov.co o ssdcsp02@cen DOJ.ramajudicial.gov.co**, suministrando su dirección electrónica y así notificarle personalmente el contenido de la providencia del 13 de febrero de 2020, proferida dentro del proceso radicado al 66001-1102-000-2020-00073-00 (M.P. JDSA) de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

Al empleado se le advierte que si no comparece y/o manifiesta dentro del término de fijación del presente edicto, se le designará defensor de oficio con quien se adelantará la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para los fines indicados se fija el presente edicto emplazatorio en el micro sitio dispuesto para esta Corporación en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-risaralda> (Edictos), por el término de tres (3) días hábiles.

Fijado hoy, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020) a las 7:00 A.M.



CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

Desfijado el, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) a las 4:00 P.M.



CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria  
Seccional Risaralda  
Secretaría**

**LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE RISARALDA**

**E M P L A Z A**

Al doctor **JULIO CÉSAR SUÁREZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.144.066 y T.P No. 94.062 del CSJ, para que acuda a esta Corporación<sup>1</sup>, **para lo cual con ocasión de la emergencia sanitaria originada en la pandemia del COVID19, puede hacerlo a través de los correos electrónicos: ssdcsp@cen DOJ.ramajudicial.gov.co o ssdcsp02@cen DOJ.ramajudicial.gov.co**, suministrando su dirección electrónica y así notificarle personalmente el contenido de la providencia del 27 de febrero de 2020, proferida dentro del proceso radicado al 66001-1102-000-2020-00099-00 (M.P. JDSA) de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

Al emplazado se le advierte que si no comparece y/o manifiesta dentro del término de fijación del presente edicto, se le designará defensor de oficio con quien se adelantará la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para los fines indicados se fija el presente edicto emplazatorio en el micro sitio dispuesto para esta Corporación en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-risaralda> (Edictos), por el término de tres (3) días hábiles.

Fijado hoy, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020) a las 7:00 A.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

Desfijado el, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) a las 4:00 P.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

<sup>1</sup> Ubicada en el Palacio de Justicia de Pereira, calle 41 Cras. 7a. y 8a., Torre C, oficina 606, teléfonos 3147701-3147702



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Rama Judicial del Poder Público  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria  
Seccional Risaralda  
Secretaría*

**LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE RISARALDA**

**E M P L A Z A**

Al doctor **RUBÉN DARÍO MEJÍA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.082.977 y T.P No. 24.364 del CSJ, para que acuda a esta Corporación<sup>1</sup>, **para lo cual con ocasión de la emergencia sanitaria originada en la pandemia del COVID19, puede hacerlo a través de los correos electrónicos: ssdcsper@cendoj.ramajudicial.gov.co o ssdcsper02@cendoj.ramajudicial.gov.co**, suministrando su dirección electrónica y así notificarle personalmente el contenido de la providencia del 09 de julio de 2020, proferida dentro del proceso radicado al 66001-1102-000-2020-00145-00 (M.P. JDSA) de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

Al emplazado se le advierte que si no comparece y/o manifiesta dentro del término de fijación del presente edicto, se le designará defensor de oficio con quien se adelantará la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para los fines indicados se fija el presente edicto emplazatorio en el micro sitio dispuesto para esta Corporación en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-risaralda> (Edictos), por el término de tres (3) días hábiles.

Fijado hoy, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020) a las 7:00 A.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

Desfijado el, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) a las 4:00 P.M.

CÉSAR AUGUSTO AYALA GRISALES

Secretario

<sup>1</sup> Ubicada en el Palacio de Justicia de Pereira, calle 41 Cras. 7a. y 8a., Torre C, oficina 606, teléfonos 3147701-3147702